



JAVIER VÁZQUEZ

Experto en Contratación Pública

RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS

(ACTUALIZADO OCTUBRE 2018).

TIPO DE CONTRATO	RÉGIMEN DE PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RÉGIMEN DE EFECTOS, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN
Contratos administrativos	Se rigen por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.	
Contratos privados de las Administraciones públicas (Ejemplo: Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos)	Artículos 115 a 187 LCSP, y por sus disposiciones de desarrollo. Son supletorias normas de derecho administrativo o derecho privado	Derecho privado Para servicios del art, 25.1ª. letra 1º y 2º condiciones de ejecución, modificaciones, cesión, subcontratación y extinción por la LCSP
Contratos privados de poderes adjudicadores no administración pública (Ejemplo: sociedades públicas del Ayuntamiento de Madrid)	Libro III LCSP SARA: 115 -187 NO SARA: mismos procedimientos	Derecho privado y condiciones de ejecución, modificaciones, cesión, subcontratación y extinción por imposibilidad de modificación por la LCSP
Entidades del Sector Público que no posean la condición de poder adjudicador (Ejemplo: sociedades mercantiles con finalidad mercantil o industrial)	Arts. 321 y 322 LCSP	Derecho privado



JAVIER VÁZQUEZ

Experto en Contratación Pública

Procedimiento Abierto	Abierto simplificado	Abierto super simplificado
CUANTÍA		
SARA: Obras $\geq 5.548.000$ € Serv. y Sum. ≥ 221.000 € No SARA cuantías inferiores.	Obras $\leq 2.000.000$ € Serv. y Sum. ≤ 100.000 €	Obras ≤ 80.000 € Serv. y Sum. ≤ 35.000 € No posible en servicios de carácter intelectual. ≤ 50.000 Serv y sum. entidades Ley de Ciencia (siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
No hay límite de criterios automáticos/juicio de valor Si $> 50\%$ criterios juicio de valor comité de expertos Servicios Anexo IV LCSP y prestaciones carácter intelectual en cualquier procedimiento: mínimo 51% calidad	Sometidos a juicio de valor limitados al 25%, en prestaciones de carácter intelectual 45%	100% automáticos
PUBLICIDAD		
Publicación en perfil de contratante en PCSP SARA publicación en DOUE + PCSP	Publicación en perfil de contratante en PCSP BOE: sólo AGE	
PLAZOS MÍNIMOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
SARA Obras, suministros y servicios: 35 días (-5 si oferta electrónica, - 5 si a. información previa, 15 si urgencia) Concesiones obras y servicios: 30 días (-5 si oferta electrónica, - 5 si a. información previa) NO SARA Servicios y suministros 15 días naturales. Concesiones de obras y servicios, y obras: 26 días	Obras: 20 días naturales. Servicios y suministros: 15 días naturales.	En general: 10 días hábiles Bienes disponibles en el mercado: 5 días hábiles
PRESENTACIÓN SOBRE Nº 1		
DEUC	Inscripción ROLECE Sin garantía provisional En el registro indicado Declaración responsable	Inscripción ROLECE Sin garantía provisional Sin Solvencia económica o técnica
PLAZO PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN ADJUDICATARIO		
10 días hábiles	7 días hábiles	



JAVIER VÁZQUEZ

Experto en Contratación Pública

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Memoria justificativa	01	
	02	Aprobación del expediente (aprobación de pliegos y convocatoria de la licitación)
Publicación en la Plataforma de Contratación del sector Público	03	
	04	Posibilidad de solicitud de aclaraciones (12 días antes de fin de plazo como máximo)
Presentación de ofertas	05	
	06	Apertura interna Sobre Nº 1 declaración responsable (DEUC) y admisión licitadores
Apertura interna Sobre Nº 2 criterios sometidos a juicio de valor.	07	
	08	Informe y valoración de criterios sometidos a juicio de valor
Apertura Sobre Nº 3 criterios evaluables automática (pública: abierto super simplificado, privada en resto de procedimientos si hay apertura electrónica)	09	
	10	En caso de existir ofertas anormalmente bajas: plazo para justificarlas, admitiéndose o rechazándose de forma motivada. Se requerirá a todas las entidades en dicha situación excepto en los procedimientos abierto simplificado y super simplificado, donde se solo se requerirá a quien haya presentado la oferta mejor oferta con mejor relación calidad precio. Si se rechaza se propondrá la adjudicación al siguiente.
Otorgamiento de 10 días hábiles a la mejor oferta para presentar documentación del art. 140 LCSP y la garantía definitiva.	11	
	12	Si no cumplimenta el requerimiento exigencia del 3% presupuesto de licitación como penalidad y adjudicación al siguiente clasificado.
Formalización del contrato. 15 días máximo. Salvo en contratos SARA donde existirá un plazo de espera de 15 días y se formalizará en los 15 días siguientes.	13	